

RESOLUCIÓN EXENTA: N° **Nº 00357**

ANT. : UJ N°490/2018, REF N°121.668/2018 del Contralor Regional de Magallanes y Antártica Chilena, don Alejandro Riquelme Montecinos.-

MAT. : Ordena instruir investigación sumaria en la Seremi de Magallanes y Antártica Chilena respecto a informe de auditoría interna N°01/2018 Aseg-7 de la misma institución.-

PUNTA ARENAS, 05 JUL 2018

VISTOS:

1° Los artículos 126°, y siguientes, del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; y la Resolución N° 520, de 1996, y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República.

2° El Informe de Auditoría Interna N° 01/2018, expedido con fecha 4 de abril de 2018 por la Auditoría Interna de la Seremi de Magallanes y Antártica Chilena, que señala supuestos incumplimientos en la iniciación de la etapa de instrucción del proceso sancionatorio correspondiente a la Empresa Polis Limitada, sobre el contrato IPT de Timaukel, ordenado según Resolución Exenta N°571 de fecha 24 de julio de 2017 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

3° El mencionado informe de auditoría además señala que con respecto al IPT de la comuna de Timaukel, existiría supuestas debilidades en el control interno en la etapa 5-C, toda vez que no existiría evidencia de gestiones con el proveedor a objeto de obtener el producto contratado, lo que habría generado el término de contrato unilateralmente por parte de la Seremi Regional y el cobro de boleta de garantía, sin evidenciarse el cobro de las multas asociadas al contrato.

4° Asimismo, en el mismo Informe de auditoría señalado, se imputa supuestas faltas de gestiones por parte de la encargada del procedimiento de calificaciones de la Seremi Regional ante la ausencia de comunicación de las calificaciones de los contratistas, constructores y consultores por parte del Serviu Regional, toda vez que el período 2016-2017 existe un total de 121 proyectos, consultorías o construcciones terminadas y sólo se recibieron 20 calificaciones a través de la vía oficial, sin realizar gestiones pertinentes, lo que provocaría un Registro Técnico desactualizado.

SE RESUELVE:

1.- Instruir investigación sumaria con el objeto de determinar los hechos a que se refieren los antecedentes señalados en los Vistos y las eventuales responsabilidades que pudieren derivar de los mismos.

2.- Designase en calidad de Fiscal al señor Atircio Aguilera Burgos, Jefe de Planes y Programas de la Seremi de Magallanes y Antártica Chilena, para lo cual actuará investido de todas las facultades que al efecto le confiere la normativa vigente.

3.- Designase en calidad de actuario al señor Guillermo Soto Aguilera, Asesor Jurídico de la Seremi de Magallanes y Antártica Chilena.



RESOLUCIÓN EXENTA: N° **Nº 00357**

ANT. : UJ N°490/2018, REF N°121.668/2018 del Contralor Regional de Magallanes y Antártica Chilena, don Alejandro Riquelme Montecinos.-

MAT. : Ordena instruir investigación sumaria en la Seremi de Magallanes y Antártica Chilena respecto a informe de auditoría interna N°01/2018 Aseg-7 de la misma institución.-

PUNTA ARENAS, 05 JUL 2018

VISTOS:

1° Los artículos 126°, y siguientes, del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; y la Resolución N° 520, de 1996, y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República.

2° El Informe de Auditoría Interna N° 01/2018, expedido con fecha 4 de abril de 2018 por la Auditoría Interna de la Seremi de Magallanes y Antártica Chilena, que señala supuestos incumplimientos en la iniciación de la etapa de instrucción del proceso sancionatorio correspondiente a la Empresa Polis Limitada, sobre el contrato IPT de Timaukel, ordenado según Resolución Exenta N°571 de fecha 24 de julio de 2017 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

3° El mencionado informe de auditoría además señala que con respecto al IPT de la comuna de Timaukel, existiría supuestas debilidades en el control interno en la etapa 5-C, toda vez que no existiría evidencia de gestiones con el proveedor a objeto de obtener el producto contratado, lo que habría generado el término de contrato unilateralmente por parte de la Seremi Regional y el cobro de boleta de garantía, sin evidenciarse el cobro de las multas asociadas al contrato.

4° Asimismo, en el mismo Informe de auditoría señalado, se imputa supuestas faltas de gestiones por parte de la encargada del procedimiento de calificaciones de la Seremi Regional ante la ausencia de comunicación de las calificaciones de los contratistas, constructores y consultores por parte del Serviu Regional, toda vez que el período 2016-2017 existe un total de 121 proyectos, consultorías o construcciones terminadas y sólo se recibieron 20 calificaciones a través de la vía oficial, sin realizar gestiones pertinentes, lo que provocaría un Registro Técnico desactualizado.

SE RESUELVE:

1.- Instruir investigación sumaria con el objeto de determinar los hechos a que se refieren los antecedentes señalados en los Vistos y las eventuales responsabilidades que pudieren derivar de los mismos.

2.- Designase en calidad de Fiscal al señor Atircio Aguilera Burgos, Jefe de Planes y Programas de la Seremi de Magallanes y Antártica Chilena, para lo cual actuará investido de todas las facultades que al efecto le confiere la normativa vigente.

3.- Designase en calidad de actuario al señor Guillermo Soto Aguilera, Asesor Jurídico de la Seremi de Magallanes y Antártica Chilena.

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - Croacia 722, 8° Piso
Punta Arenas - Chile - Teléfonos (56-61) 2299501
www.minvu.cl**



4.- Notifíquese al funcionario designado como fiscal y al actuario, para su conocimiento y cumplimiento.

Anótese, Notifíquese y Comuníquese.



JHG/ESA/gsa

Distribución:

- Jefe Departamento Desarrollo Urbano Seremi Minvu XII Región..
- Asesor Jurídico Seremi Minvu XII Región.
- Oficina de Partes.




JOSÉ MIGUEL HORCOS GUARACHI
Ingeniero Constructor
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena



4.- Notifíquese al funcionario designado como fiscal y al actuario, para su conocimiento y cumplimiento.

Anótese, Notifíquese y Comuníquese.




JHG/BAW/gsa

Distribución:

- Jefe Departamento Desarrollo Urbano Seremi Minvu XII Región..
- Asesor Jurídico Seremi Minvu XII Región.
- Oficina de Partes.




JOSÉ MIGUEL HORCOS GUARACHI
Ingeniero Constructor
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena